



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 238-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 929-2024-GRA-PEMS-OA del 11 de octubre del 2024 e Informe N° 1719-2024-GRA-PEMS/ULS, del 10 de octubre del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1719-2024-GRA-PEMS-ULS del 10 de octubre del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2024-GRA/AUTODEMA para la Contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayores PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección del Concurso Público N° 004-2024-GRA-AUTODEMA para la Contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayores PEMS-AUTODEMA. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Jorge Palma Cruz	29288618	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro	Ing. David Reiser Mamani Carpio	01559846	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
3	Segundo Miembro	Sr José Alexander Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE

1	Presidente Suplente	CPC. Jenny Lucila Marroquin Fernández	29642382	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
2	Primer Miembro Suplente	CPC. José Carlos Huayhua Alarcón	71070345	Encargado de Seguros
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAN
AUTODEMA

.....
Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo

Doc. 7481618
Exp. 4576150